



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
30 de octubre de 2023  
Español  
Original: inglés

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 5 de octubre de 2023 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Marschik . . . . . (Austria)  
*más tarde:* Sr. Grünwald (Vicepresidente) . . . . . (Eslovaquia)  
*más tarde:* Sr. Marschik (Presidente) . . . . . (Austria)

## Sumario

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia  
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas*

**Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia** (continuación) (A/78/137, A/78/214, A/78/247, A/78/284 y A/78/366)

1. **La Sra. Skelton** (Presidenta del Comité de los Derechos del Niño) dice que el Comité sigue seriamente preocupado por las elevadas tasas de pobreza, desigualdad y exclusión social que siguen afectando a los niños y niñas de todo el mundo. La Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de septiembre de 2023 ha mostrado que los niños se están quedando atrás en muchos ámbitos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No obstante, la Convención sobre los Derechos del Niño ofrece una vía para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos los niños y niñas.

2. El Comité acoge con satisfacción la finalización de la nota orientativa del Secretario General sobre la integración de los derechos del niño y ha creado un grupo de trabajo para colaborar con entidades de dentro y fuera de las Naciones Unidas con el fin de impulsar la oportunidad que ofrece la nota orientativa. Como un niño del Líbano subrayó en una consulta reciente con el Comité, es necesario crear espacios de conversación entre los jóvenes y los Gobiernos.

3. La ratificación de los tres protocolos facultativos de la Convención ha sido lenta, con solo tres nuevas ratificaciones en el último año. El Comité pide la ratificación universal y la aplicación de la Convención y sus protocolos facultativos para garantizar el respeto de todos los derechos del niño. Insta a los Estados a que ratifiquen el Protocolo facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, especialmente ahora que se aproxima el décimo aniversario de su entrada en vigor, para garantizar que los niños tengan acceso a la justicia y a disponer de recursos en caso de violación de sus derechos.

4. El Comité ha examinado en 2023 los informes de 22 Estados partes, con lo que quedan 67 informes atrasados pendientes de examen. Durante su 92º período de sesiones, el Comité adoptó la decisión de aplicar el procedimiento simplificado como procedimiento habitual de presentación de los informes periódicos en virtud de la Convención. La decisión se aplicará a partir del 1 de enero de 2024, y nueve Estados han preferido quedar excluidos de esa fórmula. Para hacer frente a la lentitud en la presentación de informes, el Comité también adoptó la decisión de aplicar el procedimiento simplificado como norma para los informes iniciales presentados en virtud de los protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos

armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En 2023, el Comité ha adoptado 22 decisiones en virtud del Protocolo facultativo sobre un procedimiento de comunicaciones, constatando alguna violación de la Convención en 6 de ellas. El Comité está trabajando en cuatro investigaciones y, aunque acoge con satisfacción la mejora de la cooperación con los Estados objeto de investigación, reitera su llamamiento a los Estados partes para que proporcionen financiación específica para el funcionamiento eficaz del procedimiento de investigación.

5. Durante su 94º período de sesiones, el Comité presentó su observación general núm. 26 (2023), relativa a los derechos del niño y el medio ambiente, con particular atención al cambio climático, motivada por los esfuerzos de los niños y niñas por llamar la atención sobre las crisis ambientales. Más de 16.000 niños de 121 países han contribuido a la elaboración de la observación general, y también se han recibido más de 170 comunicaciones escritas de otras partes interesadas, como Estados y entidades de las Naciones Unidas. En la observación general, el Comité destaca el derecho de los niños y niñas a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, que está consagrado en la Convención, y pide a los responsables de la toma de decisiones que reconozcan las contribuciones de los defensores de los derechos humanos de los niños a la protección de los derechos humanos y del medio ambiente y que recaben la participación activa y genuina de los niños en todos los procesos de toma de decisiones sobre el medio ambiente. El Comité invita a todas las partes interesadas a que contribuyan a la difusión de la observación general y a velar por su aplicación efectiva. Como primera medida de aplicación, el Comité ha creado un nuevo grupo temático sobre los derechos del niño y el medio ambiente al que se recurrirá en los diálogos con los Estados partes y en las observaciones finales del Comité.

6. Durante el 94º período de sesiones, el Comité también aprobó una declaración sobre el artículo 5 de la Convención, para aclarar los conceptos de orientación parental con respecto al ejercicio de los derechos del niño y la evolución de las facultades del niño. El Comité ha seguido interactuando con entidades dentro y fuera de las Naciones Unidas y, en septiembre de 2023, celebró un acto con motivo del primer aniversario de la declaración conjunta sobre las adopciones internacionales ilegales.

7. Durante el 93º período de sesiones, a fin de evaluar las propuestas de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, el Comité emprendió un proyecto piloto para realizar un examen de Santo Tomé y Príncipe inmediatamente a continuación de otro del Comité para

la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En mayo de 2024 se realizará otro examen consecutivo. En la 35ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en junio de 2023, las presidencias concluyeron que deseaban facilitar una mayor participación de las partes interesadas, incluidos los niños. Si bien se ha avanzado en el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, el sistema no podrá funcionar de manera óptima sin los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para cumplir los mandatos actuales, disponer de tiempo de reunión adicional para abordar las tareas atrasadas y apoyar la aplicación efectiva de las reformas previstas. Los Estados Miembros tienen un papel especial que desempeñar a la hora de proporcionar los recursos financieros necesarios.

8. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que, debido a la agresión rusa contra Ucrania, millones de niños se han visto privados de su derecho a crecer en un entorno seguro y saludable. Desde febrero de 2022, al menos 1.633 niños y niñas han resultado muertos o heridos, y más de la mitad de los 7,5 millones de niños y niñas que se calcula que hay en Ucrania han sido desplazados, separados de sus familias y expuestos a sufrir violencia física o sexual.

9. Desde 2014, Rusia ha llevado a cabo una política de secuestro y adoctrinamiento forzoso de niños y niñas ucranianos en las zonas temporalmente ocupadas del país. Los niños y niñas afectados han sido dados en adopción ilegalmente y expuestos a la llamada reeducación, que no es más que un intento agresivo de lavado de cerebro diseñado para borrar sus identidades ucranianas y preparar soldados obedientes para el ejército ruso. La oradora pregunta cómo puede ayudar el Comité a abordar la cuestión y facilitar el retorno rápido y seguro de todos los niños y niñas ucranianos que actualmente están retenidos ilegalmente por Rusia. Es un deber común de los Estados Miembros prevenir y responder a la violencia contra los niños y niñas en todos los entornos y crear las condiciones para que crezcan libres de violencia.

10. **La Sra. Schuller** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que la participación significativa de los niños y niñas en la labor de las Naciones Unidas es una prioridad para la Unión Europea. Sus Estados miembros acogen con satisfacción el alto nivel de participación de los niños en la elaboración de la observación general núm. 26 (2023); la recopilación de contribuciones de 16.000 niños y niñas, en particular, representa un logro importante. El informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (A/78/366) ha puesto de relieve la utilidad de las

tecnologías digitales para fomentar la participación de los niños y niñas a nivel local, nacional e internacional. Se pregunta qué métodos digitales ha utilizado el Comité para aumentar la participación de los niños.

11. La nota de orientación del Secretario General sobre la integración de los derechos del niño destacó que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las decisiones y medidas que puedan afectar a la infancia. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben incluir el interés superior del niño en todas las iniciativas y operaciones internas de todo el sistema. La oradora desea saber cómo incorpora el Comité a sus métodos de trabajo el llamamiento del Secretario General para que se realicen continuamente evaluaciones y valoraciones del impacto sobre los derechos del niño.

12. **El Sr. Reza Bautista** (México) dice que con la observación general núm. 26 (2023) se ha puesto de manifiesto la necesidad de hacer frente a retos como el cambio climático y de incluir a los niños y niñas en las decisiones que repercutirán en su futuro. Desea saber qué estrategias concretas propone el Comité para promover la integración efectiva de la participación de los niños y niñas en la elaboración de políticas nacionales y locales relativas al medio ambiente.

13. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que su país acoge con satisfacción las contribuciones de los niños y niñas a la elaboración de la observación general núm. 26 (2023). Se pregunta cómo ha previsto el Comité llevar a cabo de forma tangible la aplicación de las recomendaciones contenidas en la nota de orientación sobre la incorporación de los derechos del niño para fortalecer un enfoque basado en los derechos del niño en todas las actuaciones dentro de las Naciones Unidas. También desea saber cómo puede coordinarse en la práctica la participación efectiva, activa y genuina de los jóvenes en los foros ambientales y en la adopción de decisiones dentro de las Naciones Unidas, en particular habida cuenta del papel de la nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud en la contribución a los procesos participativos y de adopción de decisiones.

14. **La Sra. Monica** (Bangladesh) dice que Bangladesh ha sido uno de los primeros países en ratificar la Convención y dos de sus Protocolos Facultativos, y en su legislación nacional se prevé una serie de mecanismos institucionales para la promoción y protección de los derechos del niño. El Gobierno está trabajando con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para establecer una comisión independiente de derechos del niño y adoptando medidas jurídicas, administrativas y políticas para eliminar el trabajo infantil y la violencia contra los niños y niñas y para

promover y proteger los derechos y el bienestar del niño.

15. A pesar del compromiso firme y continuo de su país con el Comité, el ciclo de presentación de informes se ha visto perturbado para Bangladesh debido a factores que escapan a su control, como la afluencia de más de 1 millón de rohingyas procedentes de Myanmar y la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Desea saber qué puede hacer el Comité para ayudar a los Estados partes, en particular a los que tienen limitaciones de capacidad, a superar esos problemas. También se pregunta qué puede hacer el Comité para garantizar la protección de los derechos del niño en los tres pilares de las Naciones Unidas, en consonancia con los principios rectores de la nota de orientación sobre la integración de los derechos del niño, en particular en el contexto de la próxima Cumbre del Futuro.

16. **El Sr. La Haozhao** (China) dice que, con una de las mayores poblaciones de niños y niñas del mundo, unos 298 millones, China concede gran importancia a los derechos del niño y está adoptando medidas para aplicar la Convención y la Agenda 2030. Su país valora enormemente la cooperación internacional en la protección de los derechos del niño y, a principios de 2023, presentó al Comité sus informes periódicos quinto y sexto combinados. China espera aprovechar el diálogo constructivo con el Comité y otros mecanismos para fortalecer su cooperación internacional. Cada Estado parte es el principal responsable de garantizar la protección de los derechos del niño en su territorio, en consonancia con su situación nacional. China insta al único país que aún no ha ratificado la Convención a que lo haga y a que adopte medidas más decididas para promover y proteger los derechos del niño.

17. **El Sr. Seguira Aragón** (El Salvador) dice que la protección de los derechos del niño determina en gran medida el futuro de los niños y niñas y, por tanto, el desarrollo sostenible de las poblaciones. El Salvador ha emprendido una reforma sin precedentes de su legislación, sus políticas públicas y sus marcos interinstitucionales para proteger plenamente a los niños y niñas del país y, en el marco de una reforma integral de la educación que se lleva a cabo desde 2022, ha puesto en marcha un programa para cerrar la brecha digital y facilitar el acceso a la tecnología y a Internet a todos los estudiantes del sistema educativo público.

18. En los entornos digitales, los niños y niñas se enfrentan a diferentes formas de violencia, como el ciberacoso y los abusos sexuales. Por ello, su país ha promulgado una ley especial contra los delitos informáticos y otros delitos conexos, que incluye una

sección específica sobre la protección de los niños y niñas. El orador desea saber cómo pueden garantizar los Estados que los derechos de los niños y niñas, como los derechos a la intimidad, la seguridad y el acceso a la tecnología, estén protegidos en un mundo digital, y qué papel desempeñan los Gobiernos, los padres y las empresas tecnológicas a ese respecto.

19. **El Sr. Mohamed** (Egipto) dice que, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, su Gobierno ha puesto en marcha recientemente una iniciativa para empoderar a los niños egipcios y reforzar sus aptitudes y capacidades mediante el trabajo colectivo y voluntario. Se ha diseñado una iniciativa similar específicamente para empoderar a las niñas egipcias. La tecnología puede desempeñar un papel positivo en el desarrollo de las aptitudes de los niños y niñas y en el avance de su educación, y la cooperación internacional es esencial para proporcionarles los mejores medios tecnológicos de apoyo, en particular en los países en desarrollo, a fin de garantizar que puedan beneficiarse de los avances científicos. Desea saber cómo puede reforzarse la cooperación internacional a ese respecto.

20. El informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (A/78/366) contiene recomendaciones relativas a la creación de nuevas características en la recopilación de datos que van más allá de las obligaciones de los Estados partes en virtud de la Convención. Es importante atenerse a las definiciones convenidas establecidas en la Convención.

21. **El Sr. Aryal** (Nepal) dice que, en virtud de la Constitución de Nepal, los derechos del niño son derechos fundamentales y se garantiza su desarrollo integral velando por su seguridad, protección y participación. Nepal se ha comprometido a defender los derechos de los niños y niñas a la salud, el bienestar, la educación y el desarrollo, en particular mediante su legislación y sus planes y políticas de desarrollo. Un consejo nacional de derechos del niño proporciona asesoramiento político y elabora programas de capacitación y ayuda a rescatar, proteger y gestionar a los niños y niñas víctimas de la violencia a través de una línea telefónica de ayuda a la infancia y servicios de respuesta ante la desaparición de niños y niñas. Una estrategia nacional a largo plazo para el desarrollo de la primera infancia pretende formar personas competentes y calificadas para la sociedad garantizando el desarrollo integral de los niños y niñas. Desea saber cómo puede colaborar el Comité con los Estados Miembros y las partes interesadas internacionales pertinentes para garantizar los derechos de los niños y niñas en el contexto del cambio climático.

22. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que en el artículo 44 de la Convención se exige a los Estados partes que presenten informes periódicos cada cinco años para que el Comité pueda examinar los progresos realizados en el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la Convención. Sin embargo, los Estados que cumplen ese requisito son rehenes de la lentitud de los trabajos del Comité y, tras presentar un informe a su debido tiempo, se ven obligados a esperar hasta cuatro años para que el Comité lo examine, momento en el que la información facilitada ya ha quedado obsoleta. Aunque el procedimiento simplificado de presentación de informes puede ayudar a reducir el grave retraso en el examen de los informes de los Estados partes pendientes ante el Comité, su Gobierno considera que la principal razón de los retrasos es el exceso de actividades que van más allá del mandato del Comité, como la redacción de observaciones generales. La Federación de Rusia no considera que el trabajo sobre la observación general núm. 26 (2023), que comenzó a principios de 2020, haya sido una asignación racional del tiempo y pide al Comité que dedique más atención a su tarea principal.

23. Los llamamientos del Comité en favor de la participación activa e independiente de los niños y niñas en la toma de decisiones constituyen una distorsión de las disposiciones de la Convención. En virtud del artículo 12, se garantiza el derecho del niño a expresar su opinión en función de su edad o madurez y a ser escuchado en los procedimientos judiciales y administrativos que le afecten, pero no de forma universal. El artículo 5, relativo a la función de orientación de los padres y de los representantes legales en el ejercicio por el niño de los derechos reconocidos en la Convención, también es importante a ese respecto. La Federación Rusa pide al Comité que sea más equilibrado y evite interpretaciones arbitrarias de las disposiciones de su instrumento fundador.

24. *El Sr. Grünwald (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

25. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) pregunta qué medidas adopta el Comité para facilitar la participación de los niños y niñas en sus diálogos interactivos con los Estados partes y cómo podría reforzarse esa participación. ¿Existen recursos humanos o tecnológicos que permitan celebrar esos diálogos en un lenguaje que los niños y niñas puedan comprender?

26. **El Sr. Van Schalkwyk** (Sudáfrica) dice que no se puede sobrestimar el impacto de la tecnología digital en los niños y niñas y en la protección y afirmación de sus derechos y libertades fundamentales. En la actualidad, los niños y niñas representan un tercio de los usuarios

de Internet en todo el mundo y utilizan plataformas en línea y herramientas digitales para acceder a la educación, comunicarse y expresar sus preocupaciones sobre los derechos y los problemas de la infancia. Sin embargo, a Sudáfrica le preocupa que el entorno digital pueda exponer a los niños y niñas a diversas formas de violencia.

27. El orador se pregunta cómo pueden los Estados garantizar que los niños y niñas tengan un acceso a las tecnologías digitales que les permita apoyar la realización de sus derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales, garantizando al mismo tiempo que se limiten las amenazas. También desea saber cómo afecta a esa capacidad la desigualdad de acceso a las tecnologías digitales que sufren los niños y niñas y los jóvenes de los países en desarrollo.

28. **La Sra. Skelton** (Presidenta del Comité de los Derechos del Niño) dice que Ucrania ha informado recientemente al Comité y que se ha debatido la cuestión de cómo facilitar el retorno de los niños a Ucrania.

29. El aumento de la participación de los niños forma parte de la mejora digital que el Comité espera ver en un futuro próximo. Las reuniones de los órganos de vigilancia de los tratados que se celebran íntegramente en línea o tienen un componente en línea de más de 30 minutos de duración solo reciben dos horas de interpretación, en lugar de las tres habituales, lo que se traduce en una reducción del tiempo de reunión. Por ello, el Comité suele reunirse en persona con los niños y niñas durante una hora antes de que empiecen las reuniones ordinarias, para darles el tiempo y el espacio que necesitan para expresarse. El Comité agradecería cualquier solución sobre cómo dar el mismo tiempo y espacio a los niños que no puedan viajar a Ginebra y solo puedan reunirse con el Comité en línea, como es el caso de los niños de comunidades desfavorecidas o de países en desarrollo. El Comité formula a los Estados partes preguntas relacionadas con las evaluaciones de impacto sobre los derechos del niño y colabora con los niños y niñas, en la medida de lo posible, en su propio trabajo, dentro de las restricciones que se aplican al sistema de órganos de tratados.

30. La participación de los niños y niñas en las decisiones políticas relacionadas con el medio ambiente sería más eficaz a nivel nacional y local. Por ejemplo, la planificación urbana mejoraría enormemente si se consultara a los niños sobre lugares seguros para jugar y formas seguras de viajar. También se podría consultar a los niños y niñas sobre decisiones más complejas y de más alto nivel a través de asociados de la sociedad civil que trabajen con ellos. Un enfoque de dicha participación basado en los derechos del niño incluiría

la consideración del impacto de la toma de decisiones en los niños y niñas.

31. Los Estados partes que hayan sufrido interrupciones en sus calendarios de presentación de informes pueden coordinarse directamente con la secretaría del Comité y pueden recibir asistencia de una dependencia de fomento de la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El procedimiento simplificado de presentación de informes también será de ayuda a ese respecto. La Cumbre del Futuro será una oportunidad para avanzar en cuestiones, como las tecnologías digitales y el medio ambiente, que el Comité ha venido abordando.

32. En la observación general núm. 25 (2021), relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, el Comité describió cómo se podían proteger los derechos del niño de forma que se equilibraran las funciones desempeñadas por los Gobiernos, los padres y las empresas; también podía ser un recurso valioso para los Estados Miembros que trabajan en la resolución sobre los derechos del niño y el entorno digital. En la observación general se aportan soluciones sobre cómo garantizar tanto el acceso a Internet como una protección adecuada de los niños y niñas. La regulación es necesaria, pero también es importante mantener el debate sobre cómo la cooperación internacional puede garantizar un mejor acceso a Internet para los niños y niñas en todo el mundo.

33. El Comité formula preguntas a los Estados partes sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en relación con el empoderamiento de los niños, en particular de las niñas. Los diálogos interactivos que se mantienen con los Estados partes a través del proceso de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados ya son útiles para garantizar que los derechos de los niños y niñas se comprendan claramente, y el proceso de fortalecimiento de esos órganos ayudaría a aliviar las limitaciones y los retrasos actuales.

34. Por lo general, los Estados partes tienen que esperar dos años para que se examinen sus informes periódicos, y no cuatro, como ha afirmado el representante de la Federación de Rusia, pero el retraso es, no obstante, motivo de preocupación para el Comité. El procedimiento simplificado de presentación de informes y el proceso de reforma de los órganos creados en virtud de tratados ayudarán a ese respecto, y es posible que se necesite algo más de tiempo para las reuniones. Sin embargo, los Estados se encuentran en una posición sólida para asumir los compromisos presupuestarios necesarios para resolver algunos de los retos a los que se enfrentan los órganos de los tratados.

El Comité tiene el mandato de redactar observaciones generales en virtud del artículo 45 de la Convención. Anteriormente había celebrado días de debate separados para la elaboración de las observaciones generales, pero ha racionalizado su trabajo y ahora se utilizan para ello los días de debate general.

35. **La Sra. Singhateh** (Relatora Especial sobre la venta, la explotación sexual y el abuso sexual de niños), al presentar su informe (A/78/137), dice que se han hecho enormes progresos para proteger a los niños y niñas en el sector de los viajes y el turismo, a pesar de que su vulnerabilidad sigue aumentando junto con la continua expansión del sector. En los últimos 30 años, los viajes y el turismo mundiales se han duplicado con creces, y se ha producido un crecimiento sin precedentes de los avances tecnológicos y de nuevas formas de turismo y productos de viaje, como el volunturismo, que ponen a los niños en peligro de explotación. El crecimiento mundial del sector de los viajes ha superado los esfuerzos de respuesta a escala nacional e internacional, y las normativas de protección de la infancia han quedado atrasadas.

36. El volunturismo —abreviatura de turismo de voluntariado— es una forma de turismo en la que los viajeros participan en trabajos voluntarios, normalmente con fines benéficos, y que gira en torno a productos ofrecidos a través de los mercados de viajes y turismo como alternativa al turismo de masas, normalmente para voluntarios no cualificados, que trabajan sin supervisión y sin necesidad de comprobar sus antecedentes penales. En ese contexto, en su informe se destaca la prevalencia, las características y los efectos adversos del volunturismo al subrayar que, si bien el concepto de voluntariado se basa en nobles intenciones, la explotación y el abuso sexual de los niños y niñas dentro de ese sector están bien reconocidos. Los niños y niñas son cada vez más vulnerables, sobre todo en entornos en los que la protección jurídica es débil y los sistemas de protección de la infancia son inadecuados o presentan lagunas. Dado que las medidas de protección de la infancia varían considerablemente entre los países de origen y de destino de los voluntarios, surgen lagunas en cuanto a la aplicabilidad de dichas medidas, lo que hace que los niños y niñas sean vulnerables a la explotación y los abusos sexuales.

37. En el último decenio, los efectos adversos del volunturismo se han observado como un problema recurrente en varios países, especialmente en el Sur global. El fenómeno ha superado los esfuerzos de respuesta a nivel nacional, regional e internacional, y algunos de los muchos retos son las lagunas en los marcos jurídicos, la naturaleza transnacional del

problema y la escasez de capacidad, datos e información. No obstante, varias partes interesadas han tomado medidas para hacer frente a la explotación y el abuso sexuales de los niños y niñas en el contexto del volunturismo, en particular mediante la formulación, el fortalecimiento y la aplicación de normas de salvaguardia de la infancia, el aumento de la sensibilización y el intercambio de información, la elaboración de directrices, la coordinación de programas de múltiples partes interesadas y la investigación y verificación de los antecedentes de los voluntarios. Otras buenas prácticas fueron la creación de una base de datos sólida para recopilar información sobre el volunturismo, la formación de las comunidades, la inversión en el fomento de la capacidad y la garantía de un apoyo sostenible a los niños y niñas.

38. En su informe, la Relatora Especial recomienda que los Estados y otras partes interesadas demuestren un firme compromiso político financiando y aplicando normas y marcos jurídicos amplios para prevenir y combatir la explotación y el abuso sexuales de los niños y niñas que pudieran suceder como consecuencia del volunturismo. Además, los Gobiernos deben poner en marcha medidas que prohíban el uso de voluntarios no cualificados y sin formación en instituciones y centros de atención a la infancia; regular el sector privado dentro de la industria de los viajes y el turismo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones empresariales y en materia de derechos del niño; aplicar el principio de “no hacer daño” a todas las políticas y actuaciones; y sancionar a las entidades, como agencias, operadores turísticos y empresas turísticas, que presten servicios de volunturismo con ánimo de lucro sin establecer requisitos apropiados para la selección e investigación de los voluntarios. Además, los Gobiernos, en colaboración con otras partes interesadas, pueden promover soluciones alternativas que ofrezcan un apoyo significativo a los niños y niñas, luchar por su desinstitucionalización y prestar servicios que impidieran su separación de sus padres o familias.

39. Para cumplir eficazmente los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Gobiernos que trabajen con las empresas y otras partes interesadas deben velar por que los principios empresariales y de derechos humanos de “proteger, respetar y remediar” estén en el centro de cualquier actividad empresarial. Esos principios deben servir de referencia a todas las partes interesadas para abordar y responder a la explotación y el abuso sexual de los niños y niñas en el sector del turismo y los viajes. Además, los Gobiernos deben tomar medidas para regular y supervisar el modo en que se obtienen y reciben los fondos para las instituciones de atención a la infancia,

con el fin de proteger mejor a los niños y a sus familias frente a la explotación.

40. **La Sra. Keller** (Estados Unidos de América) dice que su delegación comparte la preocupación de la Relatora Especial en relación con la venta y explotación de niños. Todos los Estados Miembros deben adoptar enfoques multidisciplinares que den prioridad a la seguridad, la salud y el bienestar de los supervivientes y exijan responsabilidades a los autores. Además, deben considerar la posibilidad de introducir cambios en las políticas encaminados a proteger a la próxima generación y abordar las causas sistémicas profundas de la venta y la explotación sexual de los niños y niñas. A ese respecto, pregunta qué mejores prácticas podrían aplicar los Estados Miembros para combatir el papel del volunturismo en la venta y explotación sexual de niños.

41. **La Sra. Guevarra-de Dios** (Filipinas) pregunta qué vías concretas de mayor cooperación y apoyo recomendaría la Relatora Especial para mejorar la colaboración en la lucha contra la venta y la explotación sexual de los niños y niñas. Aunque el concepto de volunturismo se basa en nobles intenciones, es crucial reconocer y abordar su impacto negativo en la protección de los niños. La Agencia Nacional de Coordinación del Servicio de Voluntariado de Filipinas se encarga de promover y coordinar los programas y servicios de voluntariado en su país y desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de una base de datos exhaustiva sobre todos los voluntarios locales. Es importante que los voluntarios estén cualificados y formados para no hacer daño y defender el interés superior del niño. En ese contexto, los Estados Miembros deben trabajar colectivamente para colmar las lagunas en las medidas de salvaguardia, reforzar las protecciones legales y fortalecer los sistemas de protección de la infancia en todo el mundo.

42. **La Sra. Carmeli** (Israel), hablando en calidad de delegada de los jóvenes, dice que su país concede gran importancia a la prevención y eliminación de todas las formas de venta y explotación sexual, especialmente en relación con el voluntariado, tanto a nivel nacional como en el extranjero. Además, Israel está firmemente comprometido con la recomendación contenida en el informe de formular y poner en marcha medidas que proporcionen apoyo a la rehabilitación de los niños y niñas víctimas tanto a corto como a largo plazo. A ese respecto, pregunta qué medidas deben adoptarse más allá de la legislación para prevenir los abusos sexuales relacionados con el volunturismo. También pregunta cómo deben educar los Estados Miembros a las generaciones futuras para garantizar la eliminación del abuso sexual en todas sus formas, especialmente de los niños y niñas.

43. **La Sra. Monica** (Bangladesh) dice que es alarmante que los niños y niñas sean cada vez más víctimas de la venta, la trata y la explotación sexual en todo el mundo, especialmente en el contexto de los viajes, el turismo y el volunturismo. Además de las recomendaciones del informe, es importante poner de relieve las causas profundas de la explotación y el abuso en el sector de los viajes y el turismo y redoblar los esfuerzos para abordarlas. En la mayoría de los casos, las víctimas de esos abusos proceden de segmentos desfavorecidos de la sociedad. La Relatora Especial desea saber cómo tiene previsto la Oficina colaborar con los Estados Miembros para aumentar la utilización a nivel nacional del Código de Conducta para la protección de los niños y niñas contra la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo. Además, pregunta qué medidas podrían adoptarse para mejorar la colaboración entre las entidades empresariales, las organizaciones de la sociedad civil, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y los mecanismos estatales para evitar que los niños y niñas marginados sean víctimas de la explotación sexual y prestar asistencia a las víctimas y supervivientes.

44. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que su Gobierno concede la máxima importancia a la lucha contra todas las formas de explotación y abuso de los niños y niñas, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil. Para ello, es esencial identificar la causa profunda del fenómeno, que, para el Camerún, es la pobreza de las familias. La oradora pregunta qué medidas pueden adoptar los países donantes para garantizar que su ayuda al desarrollo no se utilice directa o indirectamente para violar los derechos humanos y explotar a los niños y niñas, especialmente cuando dicha ayuda no se entrega a través de canales gubernamentales.

45. En el Camerún, la responsabilidad primordial de educar y proteger a los niños recae en la familia, que debe recibir protección y apoyo a través de políticas públicas que le permitan ofrecer un marco propicio para el desarrollo del niño. Por lo tanto, su país acoge con satisfacción la recomendación de promover alternativas al voluntariado, incluido el apoyo a la desinstitucionalización de los niños y la prestación de servicios de atención familiar y servicios basados en la familia que eviten la separación. A ese respecto, la oradora pide a la Relatora Especial que dé ejemplos de servicios basados en la familia que puedan ayudar a combatir la explotación y el abuso de los niños en general, y algunas buenas prácticas en el contexto del volunturismo en particular.

46. **La Sra. Keogh** (Unión Europea) pide algunos ejemplos de alternativas éticas y culturalmente

apropiadas al volunturismo, y pregunta si la Relatora Especial ha encontrado buenos ejemplos de participación de niños y niñas en el desarrollo de programas de turismo y voluntariado.

47. Es alarmante que el voluntariado no regulado y no supervisado exponga a los niños y niñas al riesgo de explotación, y que las normativas a todos los niveles no los protejan adecuadamente de los daños en el contexto de los viajes y el turismo. Tanto el sector público como el privado son responsables de las lagunas existentes en la aplicación efectiva de los marcos internacionales sobre turismo ético. Los esfuerzos deben centrarse en la prevención, mejorando la selección y el examen de los voluntarios; promulgando y aplicando reglamentos y sistemas de alerta temprana y supervisión en el sector turístico; garantizando la rendición de cuentas de los autores; encontrando alternativas al volunturismo; y ofreciendo servicios de rehabilitación a los niños y niñas supervivientes de abusos y explotación.

48. **El Sr. Mohamed** (Egipto) dice que la visión de su país del desarrollo sostenible incluye objetivos específicos para eliminar la violencia contra los niños y niñas y prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, así como para prevenir la exposición de los niños y niñas a ideologías extremistas. A ese respecto, Egipto reafirma el papel de la familia como primer amortiguador contra los intentos de explotar a los niños y niñas. Hay que hacer más para garantizar la protección y la promoción de los derechos del niño y velar por que los niños dispongan de un entorno enriquecedor que les permita tener una vida próspera y desarrollar todo su potencial. Debe proporcionarse una educación de calidad, especialmente a los niños y niñas de los países en desarrollo, a fin de promover los esfuerzos por poner fin a la violencia contra ellos y reforzar la cooperación en la lucha contra el tráfico y la trata de niños y niñas. Además, la cooperación internacional debe dar lugar a mayores oportunidades de formación y desarrollo de aptitudes para garantizar que los niños no sean presa del tráfico ilícito y la migración ilegal.

49. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que los crímenes rusos contra los niños ucranianos son una de las marcas más horribles de su guerra de agresión, cuya naturaleza genocida y brutalidad son espeluznantes. Los fiscales están investigando actualmente 13 casos de violencia sexual cometida por militares rusos contra niños y niñas, el más joven de los cuales tenía 4 años. Sin embargo, debido a la falta de acceso a los territorios temporalmente ocupados de Ucrania, esa cifra aterradora no es definitiva. Lo mismo puede decirse del número de niños ucranianos deportados a la fuerza a la Federación de Rusia, ya que ese país sigue haciendo



oídos sordos a cualquier diálogo constructivo con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y se ha negado a proporcionar una lista completa de los nombres y el paradero de los niños. Como signataria de todos los acuerdos internacionales fundamentales, Ucrania está decidida a reforzar la protección de los niños y niñas, especialmente ante el grave impacto que ejerce sobre ellos la guerra de agresión de la Federación de Rusia. Su delegación agradecería que la Relatora Especial prestara especial atención a esta cuestión.

50. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su país comparte la opinión de que es necesario introducir requisitos a nivel nacional para determinar qué personas podrán trabajar con niños. A ese respecto, es importante destacar el papel del entorno familiar en el desarrollo pleno y armonioso de la identidad del niño. La Federación de Rusia apoya la introducción de medidas destinadas a preservar la unidad de las familias y las comunidades, un aspecto importante de las cuales es el papel preponderante de los padres en el ejercicio de los derechos del niño. Dado que los niños y niñas pueden ser susceptibles de ser manipulados por voluntarios sin escrúpulos en virtud de su nivel de desarrollo intelectual y psicoemocional, las organizaciones turísticas o recreativas que trabajan con ellos deben estar en contacto permanente con los padres.

51. **La Sra. Samai** (Argelia) dice que el Estado es el principal responsable de la protección de los niños y niñas contra todas las formas de maltrato, explotación y daño físico, sexual o psicológico. En ese contexto, pregunta cómo pueden los Estados Miembros equilibrar la necesidad de promover el turismo, incluido el volunturismo, y alcanzar los objetivos de desarrollo con la necesidad de proteger a los niños y niñas contra el maltrato, especialmente porque el desarrollo del sector turístico puede tener a veces consecuencias perjudiciales para los niños.

52. **El Sr. La Haozhao** (China) dice que su país concede gran importancia a la protección de los derechos del niño y ha adoptado una postura firme contra la trata de niños y niñas y la explotación sexual infantil a través de medidas legislativas, administrativas y judiciales. Mediante un esfuerzo continuo, China ha seguido mejorando sus leyes y reglamentos pertinentes, ha mejorado los mecanismos de coordinación interdepartamental y ha fortalecido la cooperación internacional.

53. El número de casos relacionados con la trata de niños y niñas en China ha disminuido considerablemente. Se ha establecido un mecanismo de búsqueda rápida de niños desaparecidos y una base de

datos para luchar contra la trata de niños y niñas, así como una plataforma de emergencia para la difusión de información relativa a los niños desaparecidos.

54. Cada estadística del informe representa un abuso de los derechos fundamentales de los niños y niñas. China está dispuesta a proseguir sus esfuerzos, colaborando con la comunidad internacional para prevenir y combatir la trata y los delitos sexuales contra los niños y niñas.

55. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que, aunque el trabajo voluntario tiene muchas ventajas, puede tener consecuencias perjudiciales y de gran alcance para los niños y niñas, incluido el riesgo de abuso y explotación sexual si no se regula y supervisa. Como se menciona en el informe, Marruecos ha puesto en marcha una política pública integrada para la protección de la infancia que incluye a todas las partes interesadas clave de la sociedad, incluidos el sector privado y la sociedad civil, como parte de un enfoque global, integrado, inclusivo y multidimensional que se centra en la prevención, entre otros aspectos. A ese respecto, pregunta si existen otras buenas prácticas que merezca la pena compartir.

56. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que, si bien su delegación no cuestiona la importancia del informe de la Relatora Especial, no puede dejar de observar que el tema del informe es más o menos el mismo que el tratado en el informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (A/78/214). Dado que la Tercera Comisión tiene muchas cuestiones importantes que abordar, no debería perder el tiempo tratando el mismo tema dos veces. Por tanto, los titulares de mandatos deberían coordinarse más estrechamente a la hora de elegir el contenido de sus informes.

57. **La Sra. Singhateh** (Relatora Especial sobre la venta, la explotación sexual y el abuso sexual de los niños) dice que la cuestión específica del volunturismo ha cobrado gran relevancia desde que se reabrieron los cielos tras la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el turismo encontró un nuevo auge. Si bien es importante destacar la importancia del voluntariado como medio de devolver algo a la sociedad, el volunturismo implica a voluntarios no regulados, sin formación ni cualificación, a los que se brinda la oportunidad de servir en las comunidades y a los que se da acceso a los niños y niñas sin supervisión.

58. En términos de buenas prácticas, la regulación es clave. Deben existir leyes que orienten y regulen la industria del volunturismo y que mantengan bajo control a las empresas que animan y reciben pagos de

los turistas por acudir a un país y prestar servicios en orfanatos o instituciones alternativas, especialmente cuando hay contacto con niños. La sensibilización a ese respecto también es importante. En cuanto a la pregunta sobre las vías de cooperación para luchar contra la venta, el abuso sexual y la explotación de los niños y niñas, dice que la cooperación bilateral, especialmente entre las partes interesadas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, es una de las mejores prácticas que pueden tenerse en cuenta. También es importante la formación de los trabajadores de primera línea, ya que deben ser capaces de comprender la cuestión, reconocer el problema y poner en marcha los mecanismos de denuncia cuando llegue a su atención.

59. En cuanto a la colaboración, es importante que los Gobiernos colaboren y concedan subvenciones y apoyo financiero a las organizaciones de la sociedad civil, y especialmente a las organizaciones no gubernamentales de base comunitaria, ya que son las que están más cerca de las comunidades y las que reconocen los problemas que existen. Con el apoyo adecuado, dichas organizaciones podrían llevar a cabo eficazmente actividades destinadas a prevenir el abuso y la explotación sexuales.

60. En cuanto a las medidas que podrían adoptarse, especialmente por parte de los países de origen, para garantizar que los voluntarios no infrinjan las leyes, en el informe se proporcionan una serie de ejemplos en los que los países investigan y forman a los voluntarios antes de permitirles visitar un determinado país, lo que serviría como elemento disuasorio y garantizaría la protección de los niños y niñas. A ese respecto, destaca la Agencia Nacional de Coordinación del Servicio de Voluntariado de Filipinas, que se encarga de supervisar y coordinar los servicios de voluntariado cuando los voluntarios van a realizar actividades en otros países.

61. A la hora de abordar el abuso y la explotación sexuales en cualquier contexto, la voluntad política es clave. Además de aprobar las leyes pertinentes, los Gobiernos deben asignar financieros suficientes para financiar la aplicación de esas leyes, así como la formación de los funcionarios encargados de hacerlas cumplir y la formación de la comunidad. Todos los Estados Miembros deben financiar la aplicación de sus leyes y actividades para garantizar la seguridad y la protección de los niños y niñas frente al abuso y la explotación sexuales.

62. En cuanto a abordar las causas profundas del volunturismo, es esencial invertir en estrategias de reducción de la pobreza. A menudo se recluta a niños de comunidades marginadas y pobres y se los coloca en orfanatos para hacer más atractivo el producto que se

anuncia para el voluntariado. Para solucionar ese problema, los Estados deben garantizar que las familias tengan la capacidad económica necesaria para proporcionar educación a sus hijos y mantenerlos dentro del hogar en lugar de colocarlos en orfanatos donde son explotados o expuestos a la explotación. También es importante proporcionar a las comunidades, especialmente a las más marginadas y pobres, seguridad alimentaria. Además, los servicios de salud sexual y reproductiva son cruciales para concienciar sobre la seguridad de los niños y niñas.

63. **El Presidente** invita al Comité a proseguir el debate general sobre el tema 67 del programa.

64. **El Sr. Ladeb** (Túnez), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el bienestar de los niños del continente depende del bienestar de sus familias y comunidades. En ese contexto, el Grupo acoge con satisfacción y reconoce la importancia de celebrar el aniversario del Año Internacional de la Familia en 2024. Los Estados de África están convencidos de que los derechos, el bienestar y la protección de los niños y niñas constituyen el núcleo del desarrollo social humano, y se comprometen a garantizar su protección, supervivencia y desarrollo de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

65. África sigue enfrentándose a problemas relacionados con la inestabilidad política, las crisis económicas y financieras, el cambio climático y la financiación inadecuada del desarrollo, que han dificultado el desarrollo de la infraestructura educativa, incluidas las nuevas tecnologías educativas digitales necesarias para atender las necesidades de todos los niños y niñas, incluidos los discapacitados. En situaciones de conflicto armado, los niños africanos son vulnerables a los desplazamientos, son testigos de actos de violencia y corren el riesgo de quedar huérfanos o de perder sus oportunidades de educación o incluso la vida. Aunque se han logrado importantes avances a la hora de hacer realidad los derechos de los niños, aún queda mucho trabajo por hacer para ampliar esos avances en muchos países africanos y también a escala mundial. Un componente clave del desarrollo y el empoderamiento de los niños y niñas es la educación, cuya negación exacerba las desigualdades en cuanto al desarrollo económico entre los países y dentro de ellos. Por ese motivo, los Estados de África reafirmaron su compromiso de implementar la Estrategia Continental de Educación para África 2016-2025 y las metas relacionadas con la educación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

66. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto las desigualdades entre los países y dentro de ellos. La educación en línea, la ciencia, la tecnología y la innovación se han convertido en herramientas que permiten a los niños continuar con su educación. Sin embargo, con la ausencia o el acceso limitado a Internet, los niños africanos, especialmente los discapacitados, han sido los más afectados en comparación con los niños de los países desarrollados. Esa dinámica seguirá empeorando si no se adoptan medidas multilaterales firmes y se renuevan la voluntad y el compromiso políticos. Se necesitan alianzas sólidas, cooperación y solidaridad para crear un mundo apropiado para los niños y niñas, en el que todos ellos tengan acceso a un sistema educativo que funcione bien y que les brinde apoyo. Además, reafirmando su compromiso con la sostenibilidad; aumentando la oferta de profesores cualificados a través de la cooperación internacional para la formación del profesorado en los países en desarrollo, en particular en los países de África; apoyando a esos países para que hagan frente a los retos que plantea el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación; y respaldando sus esfuerzos en pro de la realización de todo el potencial de la educación para el desarrollo sostenible, los Estados contribuirán al desarrollo de un capital humano suficiente y competente en todo el mundo.

67. Dado que el matrimonio infantil perpetúa, entre otros, problemas relacionados con la salud, la educación, los malos tratos, la explotación, la falta de acceso a los servicios de nutrición y la escasa participación en las oportunidades económicas, los Estados de África han puesto en marcha una campaña para poner fin a ese fenómeno y siguen desarrollando mecanismos de seguimiento. Convencido de que la violencia contra los niños obstaculiza el pleno disfrute de sus derechos humanos y afecta a su bienestar, el Grupo de los Estados de África alienta a la comunidad internacional a que prosiga sus esfuerzos, entre otras cosas mediante la asignación de fondos adecuados para apoyar los programas nacionales pertinentes, a fin de garantizar la protección y el bienestar de los niños y niñas, su acceso a la salud y la educación y el fin de todas las formas de violencia contra ellos. A ese respecto, revisten especial importancia los esfuerzos globales para proteger a los niños y niñas frente a la trata, el tráfico, la explotación o el abuso.

68. Para concluir, reafirma el compromiso de la Agenda 2063 de la Unión Africana en materia de educación, en el que se hace hincapié en los ideales del panafricanismo y el Renacimiento africano en todos los sistemas educativos de África. El Grupo hace un llamamiento a la comunidad internacional y a sus socios

para que fomenten una auténtica colaboración, se embarquen en la innovación, remodelen las estructuras de aprendizaje existentes, exploren de forma proactiva nuevas formas de aprendizaje, promuevan cambios que canalicen al mismo tiempo la experiencia y los conocimientos locales, cierren la brecha digital y derriben las barreras de la inaccesibilidad, la ineficacia y la desigualdad para todos los niños y niñas.

69. *El Sr. Marschik (Austria) vuelve a ocupar la Presidencia.*

70. **El Sr. Dodero** (México), en su calidad de delegado de la juventud, dice que su país está convencido de que la promoción de los derechos del niño es esencial no solo para su desarrollo integral, sino también para garantizar el acceso a una vida con igualdad de oportunidades, independientemente del sexo, el género, la etnia, la religión o la condición social, lo que genera sociedades más justas e igualitarias. Con ese enfoque se previene la violencia y el maltrato infantil y se fomenta la participación proactiva en la sociedad, al formar ciudadanos comprometidos y conscientes de sus derechos y deberes, y se evitan a los niños y niñas situaciones perjudiciales que podrían tener efectos a largo plazo en su salud física y mental. El bienestar de los niños es sinónimo de progreso y crecimiento sostenible.

71. El impacto de la pandemia de COVID-19 y el rápido cambio tecnológico exigen que los Estados y las organizaciones intensifiquen las medidas para salvaguardar los derechos del niño, ya que esos fenómenos han repercutido directamente en esferas tan críticas como la educación, la salud mental y la seguridad y han exacerbado tendencias preocupantes, como el ciberabuso y el ciberacoso, que están relacionadas con el aumento del tiempo que los niños pasan en el entorno digital. A ese respecto, los Gobiernos y otras partes interesadas pertinentes deben adoptar medidas para garantizar el acceso a una educación en línea de calidad y a los servicios de salud, proporcionar un entorno seguro en el hogar para los niños y niñas, informar y sensibilizar a los niños y niñas sobre los riesgos en línea y prevenir y combatir más eficazmente a los ciberdelincuentes. Además, es fundamental invertir en programas centrados en el bienestar mental de los niños y garantizar el acceso a tratamientos y servicios de salud mental adecuados.

72. No se pueden ignorar otros fenómenos críticos que amenazan los derechos humanos de los niños, como el cambio climático, la trata de personas, especialmente de niños y niñas, y las crisis migratorias. Aunque la crisis climática afecta a la humanidad en su conjunto, tiene un impacto desigual en los niños, ya que compromete su

futuro a pesar de que ellos no son la causa del problema. Por tanto, hay que redoblar los esfuerzos para contrarrestar esos desafíos y proteger el medio ambiente en beneficio de las generaciones futuras. Los Gobiernos y las organizaciones también deben seguir trabajando para garantizar unas condiciones seguras y dignas a los niños que se desplazan y para prevenir y detectar precozmente la trata de personas y proteger a las víctimas. Se trata de una responsabilidad compartida que exige una actuación inmediata.

73. **El Sr. Wallace** (Jamaica), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que muchos niños y niñas, incluidos los del Caribe, todavía están lidiando con los efectos persistentes del cierre de las escuelas durante la pandemia de COVID-19; sufren violencia tanto en línea como fuera de línea, a menudo en silencio; se enfrentan a un futuro incierto como refugiados y desplazados internos debido a los conflictos y al cambio climático; y no pueden satisfacer sus necesidades básicas como alimentos, agua potable, saneamiento y vivienda adecuada. Los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales y las comunidades tienen que trabajar duro para resolver esos problemas. Los Gobiernos del Caribe han intensificado sus esfuerzos por aplicar políticas y programas de promoción y protección de los derechos de los niños, incluidos los que corren el riesgo de sufrir daños y los que han entrado en conflicto con la ley.

74. Como Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, los países del Caribe están proporcionando acceso a una educación de calidad e integradora, junto con servicios de atención de la salud para garantizar el bienestar físico y mental de los niños y niñas, haciendo especial hincapié en la salud maternoinfantil; erradicando el trabajo infantil y todas las formas de explotación; promoviendo sistemas de protección de la infancia para prevenir y responder al abuso, la negligencia y la violencia; creando entornos seguros y enriquecedores donde los niños y niñas puedan desarrollarse, libres de discriminación, racismo y cualquier otra forma de injusticia; y fomentando un sentido de inclusión y participación dando voz a los niños en las decisiones que afectan a sus vidas y garantizando que sus opiniones sean escuchadas y valoradas. Además, los países del Caribe están luchando contra el tráfico de niños y niñas y la explotación infantil, incluidos los materiales que muestran abusos sexuales de niños, trabajando en colaboración para reforzar los controles fronterizos y la legislación, e invirtiendo en programas e iniciativas que abordan los problemas singulares a los que se enfrentan los niños en

situaciones vulnerables, incluidos los afectados por la pobreza, la discapacidad o el desplazamiento.

75. La seguridad en línea de los niños es de la máxima importancia, ya que corren el riesgo de encontrar contenidos inapropiados que podrían perjudicar su desarrollo e insensibilizarlos ante comportamientos inadecuados; compartir información personal en línea que podría dar lugar a violaciones de la privacidad, robo de identidad y acoso cibernético; y exponerse a información falsa o engañosa en línea que podría afectar a su comprensión del mundo y a su capacidad de pensamiento crítico. A este respecto, la CARICOM está muy interesada en el resultado de los debates celebrados en el seno del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos y en el grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025). Los Estados Miembros deben educar a los niños en materia de seguridad en línea a fin de dotarles de las competencias necesarias para hacer frente a esos peligros. Además, los Gobiernos y las empresas deben adoptar normativas y diseñar herramientas que protejan a los niños en línea, respetando al mismo tiempo su derecho a explorar y aprender en la era digital. Además, nunca se insistirá lo suficiente en el papel de la familia, principal responsable de la crianza y la protección de los niños, tanto en línea como fuera de ella, en el interés superior del niño.

76. **El Sr. Beblavy** (Eslovaquia), en su calidad de delegado de los jóvenes, dice que los conflictos prolongados, la desigualdad y el cambio climático están teniendo graves repercusiones en el bienestar y los derechos de los niños y niñas, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos desfavorecidos o marginados, como las niñas y niños con discapacidad. La Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 ha sido una llamada de atención para que los Estados Miembros redoblen sus esfuerzos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por el bien de los niños, que son las víctimas inocentes de las acciones irresponsables de la comunidad internacional.

77. Eslovaquia apoya plenamente la labor de los mecanismos internacionales y los órganos de derechos humanos para promover los derechos del niño. A ese respecto, acoge con satisfacción la publicación de la observación general núm. 26 (2023), relativa a los derechos del niño y el medio ambiente, con particular atención al cambio climático (CRC/C/GC/26), según la cual los niños tienen derecho a vivir en un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Los Estados

Miembros deben trabajar en esa dirección, ya que se prevé que en los próximos 30 años nacerán unos 4.200 millones de niños y las consecuencias de la crisis climática serán su realidad cotidiana.

78. Los derechos del niño son una prioridad desde hace mucho tiempo para Eslovaquia, que es plenamente consciente de la compleja situación a la que se enfrentan los niños y niñas más vulnerables debido a la exclusión social y a las privaciones económicas en los ámbitos de la vivienda, la salud y la nutrición y la educación y el acceso a la atención sanitaria. La pandemia de COVID-19 y la elevada inflación, entre otras cosas, han provocado el deterioro de la situación socioeconómica en todo el mundo, lo que ha repercutido directamente en la calidad de vida de los niños y niñas. En consecuencia, en abril de 2023, Eslovaquia adoptó un plan de acción nacional para mejorar las condiciones de vida de todos los niños y niñas del país que se enfrentaban a situaciones vitales difíciles.

79. Eslovaquia está especialmente preocupada por la situación de los niños y niñas de Ucrania como consecuencia de la agresión injustificada y no provocada cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania en flagrante violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. La deportación de niños a la Federación de Rusia y a los territorios temporalmente ocupados de Ucrania es deplorable. A ese respecto, recuerda que las fuerzas armadas rusas y los grupos armados afiliados han sido incluidos en la lista de la vergüenza del Secretario General en su informe 2023 sobre los niños y los conflictos armados (A/77/895) por llevar a cabo graves violaciones de los derechos de los niños y niñas.

80. **La Sra. Makwati** (Sudáfrica) dice que, como miembros más vulnerables de la sociedad, los niños y niñas se llevan la peor parte de la violencia, los desplazamientos y las pérdidas en tiempos de crisis. Por lo tanto, es esencial que los Estados Miembros mantengan su compromiso con la promoción y protección de sus derechos. Por su parte, Sudáfrica seguirá abogando por la construcción de mecanismos internacionales sólidos y por la adhesión de los Estados a esos mecanismos a través de diálogos y asociaciones activas. Además, ha progresado en sus esfuerzos por garantizar que la promoción, protección y realización de los derechos de los niños a sobrevivir, a ser protegidos de cualquier daño y a alcanzar su potencial reciban el máximo respeto posible, tal y como se consagra en la Constitución del país.

81. Sudáfrica sigue decidida a incorporar plenamente las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en su ordenamiento jurídico interno, incluso

mediante la legislación nacional. Trabajando en colaboración con otros países, organizaciones internacionales y la sociedad civil, Sudáfrica trata de garantizar que los niños y niñas reciban el apoyo, la atención y la protección que merecen. Además, se ha esforzado por crear un entorno propicio e integrador para todos los niños y niñas de Sudáfrica. Su país seguirá abogando por la plena promoción, protección y realización de los derechos del niño, tal y como se establece en la Constitución, en la Convención y en otros numerosos mecanismos y compromisos internacionales.

82. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que la Comisión Nacional de los Derechos del Niño de su país coordina todas las actividades de promoción y protección de los derechos del niño. Prosiguen los trabajos para aplicar el último plan de acción nacional para mejorar la situación de los niños y niñas. En general, en Belarús hay 11 tipos diferentes de prestaciones para las familias con hijos. Además, quienes se encuentran en situaciones vitales difíciles pueden recurrir a la asistencia social específica del Estado. Belarús es uno de los pocos países en los que un progenitor puede disfrutar de un permiso parental y recibir todas las prestaciones del Estado hasta que el niño cumpla tres años.

83. Dado que el apoyo del Estado a los niños está orientado a garantizar una infancia feliz, su país trata de abordar los retos que afectan a la seguridad de los niños y niñas. A este respecto, las crecientes amenazas en línea son motivo de especial preocupación. Según las estadísticas, casi el 96 % de los niños de entre 6 y 17 años de Belarús utilizan Internet. Para evitar que los niños accedan a sitios que promueven el consumo de drogas, la violencia, el suicidio y las actividades ilegales, incluidas las de carácter pornográfico, varios proveedores de Internet bielorrusos han incluido controles parentales en su lista de servicios. También se enseña a los niños y niñas a protegerse de las ciberagresiones. En ese contexto, se ha puesto en marcha un sitio web legal para niños con el fin de enseñar a los menores a reconocer y responder correctamente a las ciberamenazas y a comportarse adecuadamente en línea, y en las escuelas se imparten clases de seguridad e higiene de la información.

84. Belarús está seriamente preocupada por la manipulación de la agenda sobre la infancia y los intentos de algunos Estados de impulsar su propia agenda en las Naciones Unidas. Además, su delegación está sumamente decepcionada por la creciente politización de las actividades humanitarias organizadas por su país para ofrecer actividades recreativas para niños y niñas en centros turísticos bielorrusos. Belarús tiene una tradición de muchos años de invitar a niños de

países afectados por diversos tipos de desastres para que puedan disfrutar del ocio y reciban tratamiento en campamentos de vacaciones para niños. Es muy lamentable que, por alguna razón, el tema se haya convertido ahora en objeto de especulación por parte de algunos políticos occidentales, que todavía no se han molestado en aportar ni una sola prueba ni el nombre de ningún niño que haya sido desplazado a la fuerza a Belarús. Su país ofrece asistencia a los niños y niñas basándose únicamente en consideraciones humanitarias y en los valores humanos universales. Y lo que es más importante, proporciona educación ininterrumpida a los niños que viven en situaciones de conflicto armado.

85. Belarús ha invitado al Secretario General a visitar personalmente el país o a enviar a sus representantes para obtener información objetiva de primera mano sobre la situación. Además, el 22 de septiembre de 2023, Belarús organizó una reunión informativa para representantes del cuerpo diplomático sobre el tema de la recuperación de los niños en el país. El 4 de octubre de 2023, diplomáticos extranjeros visitaron lugares de recreo para niños procedentes de las zonas afectadas por el conflicto en Ucrania. El Ministerio de Asuntos Exteriores de Belarús emitió un comunicado de prensa sobre el resultado de la visita. Todos los niños estaban regresando a casa, tenían documentos y estaban en Belarús con el consentimiento de sus padres o tutores. El grupo de niños que actualmente se encuentra en Belarús abandonará el país el 6 de octubre de 2023. Quienes habían querido cerciorarse de la legalidad y validez de los esfuerzos humanitarios de su país habían podido hacerlo durante su visita. La negativa de los diplomáticos de varios países a visitar a los niños no ha hecho más que confirmar que se habían inventado la cuestión de los “niños” por una razón. No tenían el menor deseo de averiguar la verdad, sino que se trataba de una táctica más que usar contra Belarús. Su delegación rechaza categóricamente cualquier acusación de implicación de Belarús en cualquier actividad ilegal en relación con los niños y niñas de las zonas afectadas por el conflicto en Ucrania.

86. El Sr. La Haozhao (China) dice que, aunque se han realizado continuos progresos en la protección de los derechos del niño gracias a los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional, los niños y niñas de muchas partes del mundo siguen enfrentándose a amenazas como la pobreza, la enfermedad, el hambre, los conflictos y los desastres naturales. Además, el uso indebido de sanciones unilaterales por parte de un determinado país agrava aún más el sufrimiento de los niños en los países afectados. En ese contexto, China hace un llamamiento a todos los países para que refuercen la cooperación, aceleren la aplicación de la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible y se comprometan a promover y proteger los derechos del niño en los procesos de desarrollo. El Gobierno de China siempre ha concedido gran importancia a la causa de los niños, se adhiere al principio del interés superior del niño, da prioridad al desarrollo de los niños y niñas y ha adoptado medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otro tipo para salvaguardar los derechos de los niños a la supervivencia y el desarrollo, entre otras cosas. Además, ha adoptado medidas para mejorar el bienestar de los niños y niñas, reducir las diferencias entre las zonas urbanas y las zonas rurales y entre las distintas regiones y promover un desarrollo sano e integral.

87. El esbozo del 14º Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social Nacional y Visión 2035 contenía un capítulo dedicado a la salvaguardia de los derechos de las mujeres y los niños. Además, en el último programa de desarrollo infantil se establecen 70 objetivos principales y 89 medidas estratégicas en los ámbitos de la salud, la seguridad, la educación, el bienestar, la familia, el medio ambiente y la protección jurídica para la promoción y el desarrollo integral e igualitario de los niños y niñas. Todas las provincias, regiones autónomas y municipios de China han elaborado medidas para el desarrollo de la infancia sobre la base de la situación real de sus respectivas regiones. Además, los departamentos estatales competentes, expertos independientes y organizaciones no gubernamentales supervisan y evalúan los progresos de las medidas adoptadas.

88. China ha realizado progresos considerables en la mejora de la salud infantil, habiendo sido señalada por la Organización Mundial de la Salud como uno de los diez primeros países en materia de salud materno-infantil. Además, su país ha establecido el mayor sistema educativo del mundo, garantizando así efectivamente el derecho de los niños a la educación. En cuanto a su legislación, China ha modificado las leyes sobre protección de menores, prevención de la delincuencia juvenil y violencia doméstica, entre otras leyes especializadas.

89. Es importante aplicar de buena fe los instrumentos de derechos humanos relativos a la protección de los derechos del niño, y China cumple sus obligaciones dimanantes la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos y presentó sus informes periódicos quinto y sexto combinados al Comité de los Derechos del Niño a principios de 2023. China está dispuesta a trabajar de forma constructiva con el Comité y espera que se intensifique la cooperación. Según un informe conjunto publicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 1.770 millones de niños carecen de acceso a

un sistema de protección social. Todavía hay un país que no ha ratificado la Convención, y la plena realización de la protección de los derechos del niño sigue siendo una ardua batalla.

90. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) dice que su país sigue plenamente comprometido con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para garantizar el pleno disfrute de los derechos del niño. En 2023, el Brasil ha rediseñado su Programa Bolsa Familia para incluir el pago de prestaciones para la primera infancia a las familias con niños menores de seis años, para lo cual las familias deben cumplir los requisitos de vacunación, seguimiento nutricional, asistencia a la escuela y atención prenatal. Con el pago de esa prestación, el porcentaje de familias con hijos que han salido de la pobreza ha aumentado del 64 % al 84 %. También en 2023, el Ministerio de Educación ha puesto en marcha un programa nacional de alfabetización infantil a través del cual se invertirán 600 millones de dólares hasta 2026. El Gobierno y federal y los gobiernos estatales, junto con los municipios, cooperarán para garantizar el derecho a la alfabetización de todos los niños y niñas y reanudar la educación de los niños afectados por la pandemia de COVID-19. Hasta 15,8 millones de niños brasileños podrán beneficiarse del programa.

91. En 2022, el Consejo Nacional de Justicia estableció una política judicial para la primera infancia orientada a salvaguardar los derechos fundamentales de los niños menores de 6 años, teniendo en cuenta la importancia de la primera infancia en el desarrollo humano; ampliar el acceso de los niños a la justicia; fomentar la formulación de medidas de protección; y proporcionar mejores servicios a los niños y niñas en la primera infancia y a sus padres. Como su país aborda la migración desde la perspectiva de los derechos humanos de acuerdo con principios internacionales como la no discriminación, la reunificación familiar y el interés superior del niño, todos los niños y niñas migrantes y refugiados en el Brasil disfrutan de los mismos derechos y tienen acceso a los mismos servicios públicos que los niños brasileños.

92. Aunque las desigualdades dentro de los países y entre ellos impiden que los niños y niñas tengan las mismas oportunidades en línea, la exposición a todo tipo de contenidos digitales nocivos está muy extendida. Como se subraya en el informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño ([A/78/366](#)), la vida y los derechos de los niños y niñas están cada vez más relacionados con el entorno digital. En ese contexto, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Ministerio de Educación han desarrollado conjuntamente una campaña de

información dirigida a educadores, padres y niños con el objetivo de proporcionar orientaciones sencillas y prácticas sobre cómo hacer frente a los contenidos violentos en línea y promover un entorno digital más seguro y saludable para los niños y niñas.

93. **El Sr. Dolah** (Malasia) dice que los Estados tienen la responsabilidad de nutrir a los niños y velar por su crecimiento físico, emocional, psicológico y espiritual. Su país se ha comprometido firmemente a promover y salvaguardar los derechos y el bienestar de los niños y niñas, incluso en situaciones de conflicto armado. Como signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño, Malasia ha establecido un sólido marco jurídico nacional para la protección y promoción de los derechos del niño a través de la Ley del Niño de 2001 y otras leyes. Además, su país se ha comprometido a garantizar que la protección, el desarrollo y la participación de los niños estén en consonancia con sus obligaciones dimanantes de la Convención.

94. Malasia ha introducido una nueva política nacional sobre la infancia y un plan de acción para subsanar las deficiencias de los sistemas de apoyo que podrían perjudicar a los niños, especialmente en relación con la justicia de menores, el acoso, la salud mental, la explotación infantil, el matrimonio infantil, el cambio climático y la protección de los niños en línea. La nueva política se ha diseñad para que esté en consonancia con las recientes reformas legislativas relativas a la infancia y sea coherente con otras políticas nacionales relacionadas con la protección de los niños en línea. En septiembre de 2023, Malasia creó el Departamento de Desarrollo Infantil, encargado de mejorar el bienestar de los niños y niñas mediante la prevención, el desarrollo, la protección, la rehabilitación y la integración en la sociedad. Además, Malasia ha introducido el concepto de atención basada en la familia para garantizar que los niños y niñas que necesitan protección y rehabilitación sean alojados con sus padres o familiares, en la medida de lo posible, para que puedan seguir siendo criados en un entorno familiar. El internamiento en instituciones de asistencia social es estrictamente una medida de último recurso.

95. El enfoque de Malasia con respecto a la protección de los niños y niñas también incluye a los que están en conflicto con la ley. A ese respecto, su país ha introducido el Programa de Derivación, destinado esencialmente a promover una respuesta de bienestar social en lugar de una respuesta de justicia penal a los niños de bajo riesgo que cometen delitos que no son graves. El Programa se inspira en la experiencia de la comunidad internacional, que ha constatado que derivar a los menores delincuentes de bajo riesgo ha demostrado ser más rentable y eficaz para reducir la reincidencia

que tratarlos como delincuentes adultos. El Programa incluye tres formas de derivación, a saber, advertencia policial, advertencia severa y remisión al Departamento de Bienestar Social para la inclusión en un Programa de Intervención de Desviación, que se centra en el asesoramiento, la rehabilitación y el servicio comunitario.

96. **La Sra. Zalabata Torres** (Colombia) dice que su país considera a los niños y niñas, desde el comienzo de su existencia, como agentes sociales dotados de intereses, capacidades y vulnerabilidades particulares, así como de la necesidad de protección, orientación y apoyo en el ejercicio de sus derechos. Por esa razón, Colombia ha situado a los niños en el centro de sus políticas nacionales en su plan nacional de desarrollo para el período 2022-2026.

97. En coordinación con el sistema nacional de atención, Colombia se propuso brindar atención integral universal a los niños y niñas menores de cinco años, priorizando las comunidades rurales y los territorios más afectados por la violencia. Los niños pequeños deben desarrollarse integralmente y crecer en condiciones de amor, juego y protección para que puedan convertirse en la “generación de la paz”. En ese contexto, su país está plenamente comprometido con la agenda de los niños y los conflictos armados y cree firmemente que la aplicación de las resoluciones [1612 \(2005\)](#), [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad contribuirá al objetivo de la reconciliación y la transición hacia una verdadera cultura de paz.

98. En Colombia, los niños que han sido reclutados por grupos armados ilegales para participar directa o indirectamente en las hostilidades son considerados y atendidos por el Estado como víctimas y, en consecuencia, no son privados de su libertad. Además, su país ha establecido una comisión intersectorial, integrada por 22 entidades nacionales, encargada de prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra los niños, las niñas y los adolescentes con el objetivo de orientar, coordinar, organizar y supervisar las acciones de las entidades estatales para prevenir la violación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

99. Habiéndose adherido a la Declaración sobre Escuelas Seguras en noviembre de 2022, Colombia está formulando actualmente un plan de aplicación que tiene por objeto superar los obstáculos que impiden la educación durante el conflicto armado y mejorar la protección que se brinda a los estudiantes, el personal y las instituciones educativas. Además, Colombia acogerá la primera Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a la violencia contra los niños en noviembre de 2024.

El principal reto del Estado colombiano es tomar medidas eficaces y oportunas para prevenir y erradicar la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes. Por ello, ha creado un comité consultivo interinstitucional para la prevención de la violencia sexual y la atención integral a niños, las niñas y los adolescentes víctimas de abusos sexuales como mecanismo consultivo de coordinación interinstitucional y de compromiso con las organizaciones de la sociedad civil.

100. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que su Gobierno ha aplicado una estrategia multisectorial para la protección de los derechos del niño centrada en el fortalecimiento de las instituciones, la asignación de recursos suficientes y el establecimiento de objetivos a largo y a corto plazo que incluye mecanismos de supervisión y rendición de cuentas y la participación de organizaciones gubernamentales, la sociedad civil, el mundo académico y otras partes interesadas. El Irán aprobó una ley nacional sobre los derechos de los niños y los adolescentes en 2021, una ley sobre la protección de los niños y los adolescentes en 2020 y una enmienda a la legislación sobre nacionalidad en 2019 en la que se establecía que se podía conceder la ciudadanía iraní a los hijos de madres iraníes y padres no iraníes.

101. El Irán presentará en breve sus informes periódicos quinto y sexto combinados sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se ha puesto en marcha un programa de inmunización masiva y, tras la aplicación de la política y los programas nacionales, la tasa de mortalidad materna ha descendido a 15 por cada 100.000 nacidos vivos en 2021 y la tasa de mortalidad infantil ha bajado de 15 por cada 100.000 nacimientos en 2017 a 11 en 2022. En las escuelas se realizan exámenes de salud, los niños con discapacidad reciben apoyo educativo profesional, la organización de bienestar del Estado identifica a los niños con autismo y se proporciona ayuda económica a las familias con bajos ingresos que tiene niños o niñas con autismo.

102. Se han adoptado medidas para reducir el número de niños y niñas que carecen de educación primaria, se dispone de plataformas de aprendizaje a distancia, los niños de zonas remotas y desfavorecidas reciben servicios educativos y apoyo, y se proporciona educación gratuita a los niños y niñas afganos que viven en el Irán. Dado el papel primordial que desempeñan los padres y las familias en la vida de los niños, se han creado tribunales de familia y se han aprobado leyes progresistas sobre la protección de las familias y de las madres y los niños. Se proporcionan ayudas económicas, como transferencias de efectivo, para cubrir las necesidades esenciales de las familias en



situación de vulnerabilidad, incluidas las que tienen hijos sin escolarizar o en riesgo de abandono escolar.

103. A pesar de los esfuerzos de su país por proteger los derechos de los niños, los Estados Unidos de América y sus aliados europeos siguen imponiendo medidas coercitivas unilaterales contra Irán. Como consecuencia del incumplimiento de las sanciones y de la adopción de políticas de eliminación de riesgos por parte de algunas empresas e instituciones financieras, el acceso a los servicios sanitarios y a los medicamentos que salvan vidas se ha visto afectado de forma significativa, lo que equivale a represalias colectivas. Es deber de los Estados Miembros abstenerse de reconocer esas medidas ilegales y cooperar para ponerles fin de inmediato.

104. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su país sigue convencido de que los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño deben servir de base para seguir fortaleciendo la cooperación internacional en la construcción de un mundo apropiado para los niños. Por lo tanto, es decepcionante que el tratado internacional más importante todavía no sea universal debido a que un solo Estado, los Estados Unidos de América, no se ha adherido a él. Es evidente que los Estados Unidos violan a gran escala los derechos de los niños, que trabajan en empleos duros y nocivos en la agricultura, la industria alimentaria y los talleres de las grandes cadenas comerciales. Las principales víctimas de esa explotación laboral son los niños y niñas migrantes que se encuentran en un país desconocido y se ven obligados a ganarse la vida en lugar de asistir a la escuela.

105. Los países del Occidente colectivo parecen no comprender que es necesario un entorno familiar para el desarrollo pleno y armonioso del niño, que es uno de los principios inspiradores de la Convención, ya que en su lugar hacen hincapié en la independencia de los niños y sus opiniones y muestran desprecio por el papel de los padres y tutores legales, establecido en el artículo 5 de la Convención, en el ejercicio de los derechos del niño. Tales planteamientos demuestran una falta de escrúpulos y son perjudiciales para los niños, quienes, debido a su falta de experiencia y madurez, son susceptibles de ser sugestionados y manipulados por extraños. La Federación de Rusia reitera que la toma de decisiones por parte de los niños solo debía llevarse a cabo con la orientación adecuada de los padres y tutores legales y de acuerdo con la evolución de las facultades del niño.

106. Como parte de su compromiso de proteger los derechos del niño, la Federación de Rusia ha presentado sus informes periódicos sexto y séptimo combinados en virtud de la Convención, que se examinarán en el

95º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño. La política de protección de los derechos del niño se promulgó en consonancia con los principios del documento final del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se ha puesto en marcha un plan de acción del decenio de la infancia para el período 2021-2027, diseñado para garantizar la seguridad y la salud de los niños y niñas, mejorar su bienestar y calidad de vida, desarrollar la educación y actualizar las infraestructuras necesarias. En él se da prioridad a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, como los huérfanos, los que tienen alguna discapacidad y los que pertenecen a familias numerosas o con bajos ingresos.

107. **La Sra. Lepage** (Luxemburgo), hablando en calidad de delegada de los jóvenes, dice que, tras las enmiendas que entraron en vigor el 1 de julio de 2023, los derechos fundamentales de los niños están amparados por el artículo 15 de la Constitución de su país, en el que se establece que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las decisiones que le afecten. Todos los niños tienen derecho a recibir protección y cuidados para su bienestar y desarrollo, y Luxemburgo defiende activamente los derechos de los niños y niñas para protegerlos de la negligencia, la explotación, el abuso y la violencia.

108. En su país, la alfabetización se imparte primero en alemán y luxemburgués, y el francés se introduce como tercera lengua en el segundo curso de la enseñanza primaria. Sin embargo, dado que la población inmigrante representa actualmente el 47 % de la población total de Luxemburgo, esas exigencias lingüísticas se han convertido en un reto en los casos en que los padres no hablan esas tres lenguas o los niños no han comenzado su escolarización en el país. Por ello, se ha puesto en marcha un proyecto piloto de alfabetización en francés.

109. Las cuestiones de salud se plantean a menudo en las consultas con la población juvenil. La demanda de servicios terapéuticos psicológicos suele ser superior a la capacidad, dichos servicios suelen estar fuera del alcance de muchos jóvenes y los que tienen problemas de salud mental a menudo tienen que esperar hasta seis meses para consultar a un terapeuta. Esos problemas deben abordarse urgentemente para garantizar la atención de salud mental a todos aquellos que la necesiten.

110. **El Sr. Wald** (Luxemburgo), en su calidad de delegado de la juventud, dice que en la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce su derecho a participar, y la presencia de delegados de la juventud de

Luxemburgo en la Tercera Comisión es testimonio del serio compromiso de su país con la promoción de la participación de los jóvenes. Un consejo nacional de la juventud les ofrece la oportunidad de comprometerse política y socialmente; dado que los niños decidirán las políticas del futuro, deben ser escuchados hoy. Luxemburgo pide a los Estados Miembros que protejan constitucionalmente los derechos de los niños y niñas, que promuevan el multilingüismo en la educación y la participación de niños y jóvenes en la elaboración de políticas y que hagan accesibles los servicios de salud mental, reduciendo los tiempos de espera y garantizando un apoyo financiero efectivo.

111. **La Sra. Stoeva** (Bulgaria) dice que los conflictos violentos, el cambio climático y el impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19 siguen afectando a los niños. Poco después de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, está claro que los Objetivos relativos a los niños y niñas serán difíciles de alcanzar, pero, si los niños no estaban en el centro de los esfuerzos para lograrlos, el desarrollo sostenible no podrá hacerse realidad.

112. Todas las políticas y programas nacionales de protección y promoción de los derechos del niño en Bulgaria se basan en un enfoque basado en los derechos y en el interés superior de cada niño. Se han aplicado medidas específicas para la promoción de los derechos y el bienestar de los niños y niñas, en particular de los vulnerables y marginados. Bulgaria da prioridad al desarrollo de la primera infancia y al acceso a una educación inclusiva y de calidad, incluidos los niños y niñas con discapacidad y los niños y niñas refugiados y migrantes. Desde 2022, funciona un mecanismo de coordinación interinstitucional a escala nacional y local para ayudar a los niños migrantes no acompañados.

113. Como parte de los progresos para desinstitucionalizar el cuidado de los niños, se han cerrado las 133 instituciones más antiguas especializadas en el cuidado de los niños y niñas, a excepción de cuatro hogares de atención médica y social, gestionados por el Ministerio de Sanidad, que se irán eliminando gradualmente. Se han aplicado medidas especiales para prevenir el abandono de niños y niñas, fomentar la buena crianza de los hijos, apoyar a las familias con hijos y prestar servicios de acogida y servicios comunitarios integrados.

114. Como parte de su compromiso de poner fin a la violencia contra los niños y niñas, incluida la violencia doméstica, el Gobierno de Bulgaria ha adoptado un programa nacional para la prevención de la violencia y el abuso de los niños para el período 2023-2026. El programa servirá de marco para coordinar a todas las

entidades que participan en la prevención de la violencia y el maltrato de los niños y niñas y tiene por objeto mejorar la recopilación de datos y la sensibilización en relación con la violencia contra los niños.

115. Desde el inicio de la agresión militar rusa contra Ucrania, Bulgaria ha acogido a más de 130.000 refugiados ucranianos, muchos de ellos niños en edad escolar. Las instituciones educativas han colaborado con organizaciones de la sociedad civil para ofrecer a esos niños y niñas un entorno seguro e inclusivo.

116. Bulgaria copreside, junto con Jamaica y Luxemburgo, el Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que trabaja para incluir los derechos del niño en todos los principales procesos mundiales que tiene lugar en el seno de las Naciones Unidas. En enero de 2023, Bulgaria entró a formar parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF. La promoción y protección de los derechos del niño es una prioridad que Bulgaria defenderá si es elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos en octubre de 2023. Si no se da prioridad a los intereses y derechos de los niños ante las actuales crisis multidimensionales, de una magnitud sin precedentes, el futuro, si es que lo hay, será sombrío.

117. **La Sra. Almunaifi** (Kuwait) dice que retos como la pandemia de COVID-19, el cambio climático, los desastres naturales, los conflictos armados y la inseguridad alimentaria afectan a millones de personas, incluidos niños y niñas. Es importante reforzar y proteger los derechos de los niños a través de los convenios internacionales, pero existe una brecha significativa entre la ambición y la realidad. Los niños tienen derecho a la salud y a una calidad de vida digna, pero muchos siguen sufriendo abusos a diario. Kuwait insta a la comunidad internacional a que intensifique la coordinación entre los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la legislación que protege a los niños contra la violencia y la pobreza y para proteger su derecho a la educación. Kuwait hace un llamamiento a la comunidad internacional para que proteja a todos los civiles, incluidos los niños, y a las partes en conflicto para que permitan el acceso sin trabas de los civiles a la ayuda humanitaria. Su país ha apoyado a los países afectados por conflictos y a las entidades de las Naciones Unidas que se centran en aliviar el sufrimiento de los niños y niñas.

118. En 2015, se estableció en Kuwait un tribunal de familia para garantizar que los miembros de las familias, en particular los niños y niñas, no se vieran perjudicados durante la resolución de litigios familiares.

Una ley integral sobre los derechos del niño, promulgada en 2015, garantiza sus derechos a un entorno familiar, a la educación, a la salud y a la protección contra todas las formas de violencia y discriminación. Los ciudadanos son la piedra angular del desarrollo, y la educación es el pilar principal del desarrollo humano y el avance de la sociedad.

119. **El Sr. Dang Tran Nam Trung** (Viet Nam) dice que los niños se enfrentan a multitud de retos, incluidos los conflictos armados y las crisis medioambientales, que se ven agravados por la discriminación contra las mujeres y las niñas. A menudo, los niños y niñas sufren un cuidado parental inadecuado y se enfrentan a obstáculos para acceder a servicios esenciales, como la educación y la atención sanitaria. La revolución digital ofrece oportunidades educativas, pero problemas como el ciberacoso y la explotación en línea suponen un riesgo importante para la seguridad de los niños y niñas.

120. Viet Nam ha sido diligente en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, y fue uno de los primeros países del mundo en ratificarla. Viet Nam ha ratificado siete de los nueve convenios básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas, muchos de los cuales incluyen disposiciones para la protección de la infancia, y otros como el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT. Viet Nam ha alcanzado las metas relativas a la educación primaria universal y la reducción de la mortalidad infantil, y es uno de los países pioneros de la Alianza Mundial para Erradicar el Trabajo Forzoso, las Formas Contemporáneas de Esclavitud, la Trata de Personas y el Trabajo Infantil, en consonancia con la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Viet Nam participa activamente en plataformas regionales, como la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, para promover la igualdad de género, eliminar la violencia contra las mujeres y los niños y niñas, reforzar la protección de la infancia y abordar los nuevos retos que afectan a las mujeres y los niños y niñas de la región.

121. En reconocimiento de que los niños son el futuro y un recurso importante para el desarrollo, su Gobierno ha promulgado un plan de acción nacional para los niños para el período 2021-2030 y un programa nacional para la prevención y reducción del trabajo infantil para el período 2021-2025. Viet Nam ha aprobado su primera Ley Integral sobre la Infancia, en la que se definen claramente los derechos y las protecciones que se conceden a los niños en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño. Más de 154.000 niños y

niñas han recibido prestaciones sociales y un número cada vez mayor reciben oportunidades educativas y protección jurídica. Viet Nam seguirá colaborando con asociados y partes interesadas de todo el mundo para garantizar que todos los niños y niñas tengan la oportunidad de llevar una vida llena de promesas, seguridad y dignidad.

122. **El Sr. Al Mandil** (Arabia Saudita) dice que la legislación nacional de su país protege los derechos de todos los niños sin discriminación. La Arabia Saudita ha reforzado el marco normativo para la protección de los niños y niñas contra los malos tratos y el abandono, lo que incluye el acoso, la explotación y la incitación a alterar el orden público. En consonancia con el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que se establece la responsabilidad de los padres en la orientación de los hijos, se ha creado un consejo de asuntos familiares para garantizar que las familias sean fuertes y estén cohesionadas y respeten los valores religiosos y morales.

123. Se acoge con satisfacción el informe de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños ([A/78/214](#)). La Arabia Saudita ha aplicado medidas para proteger a todas las personas, incluidos los niños y niñas, frente a las diferentes formas de abuso. También se ha reformado el sistema de protección de la infancia, y en 2021 se introdujo una política nacional de prevención del trabajo infantil para garantizar un entorno seguro para los niños y niñas y el pleno disfrute de sus derechos. Se ha puesto en marcha una iniciativa para niños y profesores destinada a proteger a los niños y niñas en el ciberespacio.

124. La Arabia Saudita comparte las preocupaciones, expuestas en el informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ([A/78/247](#)), en relación con la magnitud de las graves violaciones cometidas contra los niños la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. La comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de proteger a los niños y niñas en los conflictos armados y de abordar las causas profundas de dichos conflictos.

125. La Arabia Saudita reiteró su compromiso de promover y proteger los derechos de todos los niños, en particular los afectados por conflictos armados y desastres naturales. El país ha firmado un acuerdo con el UNICEF para proporcionar alimentos, agua y saneamiento a unas 75.000 personas, incluidos niños y niñas, afectadas por el terremoto de Siria. Desde 2017, existe un proyecto cuyo objetivo es rehabilitar a los niños y niñas reclutados o afectados por conflictos

armados en el Yemen, proporcionarles apoyo social y devolverles a su vida normal. Hasta la fecha, se han beneficiado unos 60.000 niños. La Arabia Saudita seguirá cooperando con las Naciones Unidas y la comunidad internacional para ofrecer un mundo seguro y un futuro próspero a todos los niños y niñas.

126. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que, en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2002, los Estados Miembros se comprometieron a construir un mundo apropiado para los niños, en el que éstos pudieran tener el mejor comienzo posible en la vida, recibir una educación básica de calidad y desarrollar sus capacidades individuales, y en el que se reforzara la familia como unidad básica de la sociedad. Para ello, los Estados habían invertido en la preservación del planeta, la protección del medio ambiente y la lucha contra la desertificación y la biodegradación.

127. Sin embargo, los Estados Miembros también deben velar por que los niños estén preparados para el mundo, asegurándose de que conozcan plenamente sus derechos, tengan garantizado su bienestar material y social y puedan convertirse en adultos capaces de continuar el desarrollo de su país. Para ello, en consonancia con la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, Camerún promueve una educación que desarrolle la personalidad de los niños, refuerce los valores culturales, tradicionales y morales africanos positivos y prepare a los niños para vivir de forma responsable en una sociedad abierta.

128. Es responsabilidad exclusiva de los padres, y no de las escuelas, impartir la educación sexual que consideren mejor para sus hijos. En cambio, las escuelas deben centrarse en la enseñanza de la historia de su país, que a veces es lamentable y tiene consecuencias, en particular en lo que se refiere a la colonización y la esclavitud, por las que deben hacerse reparaciones; la biología, para que los niños comprendan que todas las personas comparten una humanidad común que va más allá de la raza y que los avances científicos deben compartirse como bienes comunes; y las matemáticas, la tecnología y la economía para desarrollar las capacidades de innovación de los niños y preparar sus futuras aportaciones al desarrollo nacional y mundial. A este respecto, Camerún ha introducido módulos de finanzas en el plan de estudios de primaria. En virtud de la legislación nacional, la política educativa se elabora en colaboración con las autoridades regionales, las familias y las instituciones públicas y privadas.

129. **El Sr. Aryal** (Nepal) dice que su país es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, dos de sus protocolos facultativos, el Protocolo para prevenir,

reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

130. Nepal incorporó los principios fundamentales de no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el respeto de la opinión del niño en su Constitución, legislación, planes y políticas. La Política Nacional sobre la Infancia, la Ley de la Infancia y la estrategia nacional para el desarrollo de la primera infancia se guiaron por un enfoque basado en los derechos del niño, protegieron los derechos básicos de los niños, atendieron todas las necesidades de los niños para su desarrollo físico, psicológico y educativo, impidieron la discriminación y velaron por que el sistema de justicia de menores se adaptara a las necesidades de los niños.

131. Se ha puesto en marcha una estrategia nacional para poner fin al matrimonio infantil antes de 2030, y el código penal prohíbe explícitamente y tipifica como delito el matrimonio de menores de 20 años. Se han promulgado leyes para prevenir, prohibir y responder a todas las formas de abuso infantil en línea, y todas las formas de daño contra los niños son punibles por ley.

132. La Constitución garantiza el derecho fundamental a la educación y asegura la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria. Se había creado un fondo de emergencia para la mitigación de los efectos del trabajo infantil a fin de proporcionar ayuda inmediata y rehabilitación a los niños en situaciones de emergencia. Según un informe de 2021 de la OIT sobre el trabajo infantil, se había producido una disminución significativa del trabajo infantil en Nepal. Como país pionero de la Alianza 8.7, Nepal se ha comprometido a poner fin a todas las formas de trabajo infantil para 2025 como prioridad nacional. La legislación sobre trabajo infantil prohíbe el empleo de niños en fábricas y minas y otras actividades perjudiciales y garantiza todas las disposiciones necesarias para su salud y seguridad en el ejercicio de otras actividades.

133. Se había puesto en marcha un programa de transferencia mensual de efectivo para niños menores de 5 años y se ofrecían becas mensuales y comidas diarias a los niños de zonas remotas y comunidades marginadas. Nepal da prioridad a la salud de los recién nacidos y de las madres y ha logrado avances significativos en los objetivos de salud infantil y escolarización. Los Estados Miembros deben colaborar para hacer frente a las graves repercusiones de las múltiples crisis actuales sobre los derechos de los niños.

134. **La Sra. Al-Thani** (Qatar) dice que su país ha adoptado una serie de medidas jurídicas y administrativas para promover y proteger los derechos del niño a nivel nacional, regional e internacional, en consonancia con la Visión Nacional de Qatar 2030 y la Convención sobre los Derechos del Niño. Qatar ha creado un centro para la protección y la rehabilitación social de los niños, dependiente de la Fundación de Qatar para el Trabajo Social, cuyo objetivo es sensibilizar y crear capacidades en el ámbito de la protección de la infancia.

135. El sistema educativo de Qatar es uno de los más avanzados del mundo. Según el Grupo del Banco Mundial, el gasto en educación en el país en 2019 había sido de 5.300 millones de dólares, el equivalente al 3,3 % del producto interior bruto y al 9,3 % del gasto total del Estado, lo que suponía una de las tasas más altas de la región de Oriente Medio y Norte de África. Varias otras iniciativas gubernamentales y de la sociedad civil habían proporcionado oportunidades de educación de calidad tanto para los niños ciudadanos como para los residentes. En 2018 se había lanzado una aplicación móvil para que los niños pudieran solicitar ayuda en situaciones de daño. Qatar también había emprendido iniciativas internacionales y regionales para proporcionar educación de calidad a millones de niños afectados por la pobreza, los conflictos armados y los desastres naturales. Uno de estos programas incluía 65 proyectos en 50 países y había proporcionado educación a 10 millones de niños.

136. Qatar estaba orgulloso de su estrecha asociación con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y había proporcionado a la Oficina apoyo financiero entre 2018 y 2023 y acogido su Centro de Análisis y Divulgación en Doha. Se había abierto una oficina de UNICEF en Doha y una asociación entre UNICEF y la Fundación Educación Ante Todo había transformado las vidas de 5 millones de niños en 17 países. También se había avanzado hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, sobre una educación de calidad inclusiva y equitativa. Una alianza firmada en 2021 entre UNICEF, el Fondo de Qatar para el Desarrollo y la empresa de telecomunicaciones qatarí Ooredoo tenía como objetivo transformar las vidas de los niños de todo el mundo tras la pandemia del COVID-19.

137. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que el pleno cumplimiento de las obligaciones de los Estados Miembros en virtud de los principales instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para la protección de los derechos del niño debe ser una prioridad nacional, regional e internacional. Ucrania, como signataria de dichos instrumentos, está decidida a

reforzar la protección de los niños, especialmente frente a la guerra de agresión de Rusia, marcada por los crímenes brutales y genocidas cometidos por este país contra los niños. Cerca de dos tercios de los 7,5 millones de niños de Ucrania han sido desplazados interna o externamente. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el 75 % de los escolares sufría estrés y el 26 % padecía trastorno de estrés postraumático como consecuencia de la invasión rusa a gran escala. Sólo un tercio de los niños en edad escolar matriculados en la escuela recibían una educación totalmente presencial. Debido a los incesantes bombardeos y bombardeos de las fuerzas armadas rusas, 3.780 instituciones educativas habían sufrido daños y 333 habían quedado completamente destruidas. Se estaban investigando unos 21 casos de violencia sexual contra niños relacionada con el conflicto y perpetrada por militares rusos; la víctima más joven tenía solo 4 años.

138. Desde 2014, Rusia había llevado a cabo una política de secuestro masivo y adoctrinamiento forzoso de niños ucranianos en Crimea, Donetsk y Luhansk. Dichos niños fueron deportados a Rusia o a los territorios temporalmente ocupados de Ucrania, dados ilegalmente en adopción y expuestos a la llamada reeducación, que no era más que un agresivo intento de lavado de cerebro destinado a borrar su identidad ucraniana y preparar soldados obedientes para el ejército ruso. Hasta la fecha, se ha identificado a unos 19.456 niños ucranianos deportados, pero solo 386 de ellos han sido repatriados con éxito y reunidos con sus familias. El retorno de todos los niños deportados por Rusia es una prioridad de la fórmula de paz para Ucrania.

139. Se ha establecido un diálogo constructivo con la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y en agosto de 2023 se firmó un plan conjunto de prevención para poner fin a las graves violaciones contra los niños en Ucrania. Ucrania acogió con satisfacción la decisión sin precedentes del Secretario General de nombrar a las fuerzas armadas rusas y a los grupos armados afiliados como partes que han cometido graves violaciones que afectan a los niños en situaciones de conflicto armado en su informe sobre los niños y los conflictos armados (A/77/895-S/2023/363). Ucrania pidió a las Naciones Unidas y al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados que exigieran a la Federación de Rusia el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, entre otras cosas poniendo fin a todas las violaciones graves cometidas contra los niños

en Ucrania y garantizando el regreso oportuno y en condiciones de seguridad de todos los niños ucranianos. Ucrania expresó su gratitud a todos los Estados que habían proporcionado asistencia humanitaria y refugio a los niños ucranianos e instó a la comunidad internacional a unirse e intensificar la presión sobre Rusia para que cese su agresión y retire sus tropas del territorio ucraniano dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas.

140. **La Sra. de Armas García** (Cuba) dice que es esencial que los niños crezcan en un entorno que permita el pleno desarrollo de su personalidad y su potencial. En el seno de la Tercera Comisión, el reloj importa ahora más que lo que los Estados Miembros tienen que decir sobre los esfuerzos para construir un mundo mejor para los niños. Cuba expresó su esperanza de que los Estados Miembros puedan volver a escucharse unos a otros durante los debates, respetando plenamente el derecho de cada Estado a hacer uso de la palabra, sin ser interrumpidos ni que se apaguen los micrófonos.

141. Según UNICEF, 202 millones de niños menores de 5 años vivían en situación de pobreza alimentaria severa, 45 millones sufrían emaciación, 67 millones de niños no habían recibido la vacunación sistemática total o parcialmente y 48 millones de ellos no la habían recibido en su totalidad. Unos 64 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria permanecían sin escolarizar. Esta realidad es la consecuencia de un orden mundial injusto, y las soluciones requerirán una voluntad política reforzada y el compromiso de todos los países, en particular de los más ricos, con el multilateralismo, la cooperación internacional y la solidaridad.

142. Sin embargo, las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra los países del Sur global tienen graves repercusiones sobre los niños. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos desde hace más de seis décadas viola la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, es el principal obstáculo para el desarrollo de Cuba y afecta a los derechos de todos los niños de Cuba. El bloqueo impide que Cuba acceda a medicamentos, suministros y equipos tecnológicos avanzados necesarios para mejorar los indicadores de salud de los niños y garantizar su calidad de vida.

143. A pesar del bloqueo, Cuba había logrado resultados positivos en el disfrute de los derechos del niño y seguía plenamente comprometida con la Convención sobre los Derechos del Niño. El principio del interés superior del niño estaba integrado en la Constitución y en otras leyes nacionales. Los

indicadores de salud son equivalentes a los de los países desarrollados, el 99,9 % de los nacimientos tienen lugar en centros de salud y Cuba ha sido el primer país en eliminar la transmisión materna del VIH/SIDA y la sífilis y en desarrollar un programa específico de vacunación COVID-19 para niños de 2 a 18 años con vacunas propias.

144. El trabajo infantil está prohibido por ley y se adoptan medidas eficaces para impedir que los niños sean víctimas del turismo sexual infantil, la trata de personas, la esclavitud, la venta de órganos y la adopción ilegal. En julio de 2023 se adoptó una política integral para los niños y los jóvenes y el plan de acción correspondiente.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*